

RESOLUCIÓN N° 15/ 2014

VISTO: Las diferencias habidas en la sesión del Concejo Deliberante del día miércoles 28 de mayo de 2014 sobre la incumbencia de cada uno de los proyectos que puede presentar el Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO: Que es importante llegar a acuerdos por medio del diálogo.

Que es necesario que todos los Concejales acuerden sobre la interpretación del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Que se es menester de este Cuerpo echar luz sobre conceptos poco claros de su Reglamento.

Que se ha venido trabajando de una manera, pero una diferencia de interpretación hace necesaria correcciones.

Que es necesario diferenciar correctamente entre la definición de Proyectos de Ordenanza, Resolución y los reconocimientos que realiza el Concejo Deliberante.

Que se propone la creación de la figura de Proyectos de Declaración, para que no se susciten diferencias conceptuales.

Por lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Incorpórese el Art.38 al reglamento Interno del HCD de Las Varillas, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Proyecto de declaración: Se presentará en forma de proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto, expresar la opinión del Concejo sobre cualquier asunto de carácter público o privado.

Artículo 2°: Enumérese los siguientes artículos del Reglamento Interno en consecuencia.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE 2014.-